

articulo 96 del vigente Reglamento



Oficial

DELA

Franqueo concertado

# PROVINCIA DE CORDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.) Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA

FUERA DE CORDOBA PESETAS

PESETAS

Un mes. . . . 5 Trimestre. . . 12'50 Seis meses. . . 21 Un mes. . . . 6
Trimestre . . . 15
Seis meses. . . 28
Un año. . . . 50

Un año. . . . . 40 || Un año. . . . . 50 Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice a subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella

# Diputación provincial de Córdoba

SECRETARIA

Sección cuarta

Negociado de Gobernación

Núm. 2.635

Nota de los precios medios señalados por la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación provincial, en sesión celebrada día 31 del mes anterior, de acuerdo con el señor Representante del Excmo. Sr. Gobernador civil y según previene la O. C. de 17 de Noviembre de 1933 y que han de servir de base para la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el pasado mes de Mayo.

#### Pesetas

Ración de pan de 70 decágra-	9 17 19
mos.,	
ld. de cebada de 4 kilogramos.	1.78
Id. de paja de 6 kilogramos	0'55
Kilogramo de carbón	0'44
Id. de leña	0'08
Litro de aceite	1'95
Id. de petróleo	1'05
Lo que se hace núblico nava	

Concepción Cabello

neral conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 1.º de Junio de 1937.— El Presidente, Eduardo Quero.

# Ayuntamientos

MONTILLA

Núm. 1.491

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de Marzo del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previenen las disposiciones vigentes.

Sesión del día 1.º supletoria del 27

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Gracia Madrid-Salvador y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Quedar enterada de un escrito del señor Juez de Instrucción de este partido, dimanado del sumario que instruye contra el exadministrador del Matadero público Antonio Castro Gómez y acuerda no mostrarse parte en el mencionado sumario sin renunciar a la indemnización de perjuicios que en su día pudiera corresponderle.

Disolver la Banda municipal de música de conformidad con el artículo 4.º del Reglamento por que aquella se rige, sin oir de antemano a la dirección por que esta fué declarada cesante por la Superior Autoridad militar y que por el Subdirector sin pérdida de tiempo se haga entrega a este Municipio del vestuario, instrumental y material que de su propiedad obra en poder de los bandistas.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos Juan Luque Rubio y Manuel Portero Gallegos en casas de su propiedad calle Zarzuela Baja sin número y 23 de la de General Franco respectivamente.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Abonar previo informe también favorable de la Comisión de Hacienda a Aurora Jurado Márquez, limpiadora del Matadero público la cantidad de una peseta diaria desde el día primero de Febrero último en que empezó a prestar sus servicios hasta que termine la campaña de matanza de cerdos.

Sesión ordinaria del día 6

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Gracia Madrid-Salvador y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Designar al Cajero de la Sucursal del Banco Hispano Americano en esta Plaza don Juan López Luque, para que desempeñe el cargo de Depositario en la Junta económica de la suscripción en pro del movimiento salvador de nuestra querida Patria en sustitución del Director de la referida Sucursal don Juan Torres Vallejo que venía desempeñando el aludido cargo de Depositario.

Nombrar Guardia municipal interino a Francisco Torres Trapero, para cubrir la vacante producida por dimisión del que venía desempeñando tal cargo Manuel Jiménez Jiménez y para atender debidamente los servicios de la Sección de arbitrios se nombra vigilante tem-

porero con el jornal diario de 5'25 pesetas a Manuel Ureña Arroyo.

Aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del mes actual y anteriores propone el señor Interventor.

Que sean abonadas con cargo al capítulo de imprevistos las cuentas aprobadas en la sesión última de la señora Viuda de José María Naranjo Ruz, por banderas para las escuelas y monos para heridos en el Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad.

Adherirse con todo entusiasmo al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de la capital de dirigirse al Gobierno legítimo de Burgos en solicitud de que le sea otorgada la Cruz Laureada de San Fernando al General Jefe del Ejército del Sur Excmo. Sr. don Gonzalo Queipo de Llano, como recompensa a sus triunfos en el frente andaluz y especialmente por la brillantísima operación de la toma de Málaga dirigida personalmente por el dicho Sr. Queipo de Llano.

Sesión ordinaria del día 13

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Gracia Madrid-Salvador y se acor-

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Ratificar el nombramiento de escribientes temporeros hechos por el señor Alcalde para llevar a efecto la rectificación del padrón de habitantes del término señalándoles el jornal diario de 5'25 pesetas y dejar sin efecto el nombramiento que se hizo de guardia municipal interino a favor de Francisco Torres Trapero designando en su lu-

gar con igual carácter de interino a Mariano Luque Pardo.

Conceder la jubilación voluntaria por haber cumplido 60 años de edad al médico de asistencia pública domiciliaria don Manuel Velasco López con el haber pasivo anual de 3.360 pesetas.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión

de Hacienda.

Acceder a lo solicitado por Mariano Carrasco Sastre, ayuda de matarife del Matadero público abonándosele el sueldo durante el tiempo en que se encuentre en-

fermo.

Conceder la ocupación temporal de la sepultura de primera clase número 6 fila cuarta cuatro letra B. del Cementerio municipal para inhumar el cadáver del legionario Elviro Moro y que se abonen los gastos de ataud y coche con cargo a los fondos municipales.

Amortizar la plaza de Médico de asistencia pública domiciliaria que queda vacante por la jubilación voluntaria concedida al titular del tercer distrito don Manuel Velasco López, toda vez que el número de carnet de la beneficncia expedidos hasta el día es el de 547 y que con las solicitudes de ingreso pendientes y demás que pudieran presentarse no excederán de 1.200 el número de familias; pobre acogidas al padrón benéfico, que corresponden a las cuatro plazas de titulares que existen en la actualidad.

Sesi'n ordinaria del día 20

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Gracia Madrid-Salvador y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Que pase a informe del señor Interventor de fondos la solicitud deducida por el Médico de asistencia pública domiciliaria don Luis Portero Pequeño en pretensión de que le sean abonados los haberes que dejó de percibir durante el tiempo que estuvo destituido de los cargos que venía desempeñando.

Sesión ordinaria del día 27

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Gracia Madrid-Salvador y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión an-

terior en borrador.

Conceder autorización para ejecutar obras a la señora Viuda de Lurenzo Repiso en la casa número 28 de la calle Córdoba de su propiedad.

Acceder en parte a lo solicitado por el Médico de asistencia pública domiciliaria don Luis Portero Pequeño, con vista del informe emitido por la Intervención de fondos, disporiendo le sean abonadas las cantidades que dejó de percibir en el tiempo que duró su destitución por los conceptos de sueldo con respecto a 3.000 pesetas y aumentos graduales por quinquenios.

Montilla a 1.º de Abril de 1937.

— Antonio Mármol.

Diligencia: El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Gestora municipal en su sesión del día tres del mes actual disponiéndose que una copia

\* \* \*

autorizada del mismo se expusiese al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según dispone el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Montilla a 5 de Abril de 1937.— El Secretario interino, Antonio Mármol.—Visto bueno: El Alcalde, Cristobal Gracia.

#### VILLAVICIOSA

Núm. 2.572

Don Francisco R. Nevado Nevado, Alcalde de esta villa, y como tal Presidente de la Junta Pericial del Catastro.

Hago saber: Que encontrándose terminadas las alteraciones de altas y bajas de la riqueza urbana de este término municipal, queda expuesto el documento respectivo al público por término de quince días, el cual se haya de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinarlo y formular las reclamaciones que crean procedentes.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los interesados.

Villaviciosa de Córdoba a 31 de Mayo de 1937.—Francico R. Nevado.

### VILLANUEVA DEL REY

Núm. 2.574

Ignorándose el paradero de los mozos Eduardo Infante Peñas, hijo de Antonio y Elena; Franisco Manzano Castillejo, de Miguel y Ascensión; Antonio Montenegro Torres, de Rafael y María; José Murillo Amador, de Leonardo y Rosario; Enrique Romero Amazares, de Antonio Gregoria, y Rafael Ruiz Salvador, de Antonio y Antonia, naturales de este término, nacidos en el segundo trimestre de 1917, comprendidos en el alistamiento ordenado por la Superioridad se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a compareceren esta Casa Capitular, por sí o por persona que legitimamente les represente, los días 3 y 6, del próximo mes de Junio a la hora de las diez, en que se celebrarán los actos de rectificación definitiva y cierre de este alistamiento extraordinario y clasificación y de declaración de soldados, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en este alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas en el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

En Villanueva del Rey a 30 de Mayo de 1937.—El Alcalde, Marcial Caballero.

## BAENA

Núm. 2.597

Ignorándose el paradero de los mozos Salvador Alvarez Jiménez, hijo de Francisco y Dolores.

Rafael Ariza Navarro, de José y Josefa. Antonio Calderón Carmona, de Santiago y Carmen.

José Castro Aguilera, de Manuel y Consolación.

Mariano Cañete Tarifa, de Antonio y Dulcenombre.

Antonio Cubillo Garrido, de Antonio Rafaela.

Juan Dorado Arias, de Jacinto y Purificación.

Francisco García Espartero, de Francisco y Benita.

Antonio Gómez Jiménez, de José y Guadalupe.

Francisco Guiote Caballero, de José y Francisca.

Pablo Jiménez Cabezas, de Antonio y Adriana.

José María León García, de José y Felisa.

Justo López Lucena, de Pablo Rosario.

Pablo Luna Mármol, de Pablo y An-

Santiago Luna Tienda, de Manuel

y María.

Gabriel Malagón Ortega, de Juan y Gabriela.

Antonio Márquez Contreras, de Lorenzo y Carmen.

José Molina Piernagorda, Rafael y Guadalupe.

Rafael Muñoz Cruz, de José y Concepción.

Rafael Padilla Contreras, de Luis y Francisca.

Rafael Párraga Molina, de José y Rosario.

José Pérez Muñoz, de Manuel y Milegros.

José Ramírez Aguilar, de Francisco e Isabel.

Manuel Romero Luna, de José y Manuela.

Antonio Segura Pérez de José y

Antonio Segura Pérez, de José y Rosario.

Rosario. Naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del segundo trimestre de 1938, se advierte a los mismos, sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legitimamente le represente, el día 3 y 6 y hora de las nueve, advirtiéndoles que este edicto sustituye a las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Baena a 1.º de Junio de 1937.—El Alcalde, Antonio Pérez

#### VILLAFRANCA

Núm. 2.598

Don Manuel Jiménez Pérez, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Villafranca de Córdoba.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresarán y que han sido incluidos en el alistamiento formado por este Municipio, como correspondientes al segundo trimestre de 1938, por

estar comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se les cita por medio del presente para que concurran al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en este Ayuntamiento a las ocho de la mañana del domingo 6 del actual, advirtiéndoles, que de no comparececer, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio correspondiente.

Villafranca de Córdoba a 1.º de Junio de 1937.—El Alcalde, Manuel Jiménez.

#### Mozos que se citan

Carlos Aragón Requena, hijo de Alfonso y Rafaela.

Manuel Arenas Navarrete, de Manuel y Josefa.

Rafael Batanero Reyes, de Acisclo y Francisca.

y Francisca. Fernando Burgos Adamuz, de Fer-

nando y Remedios.

Angel Carrión Primatesta, de Ramón y Josefa.

Francisco Castro Valverde, de An-

tonio y Antonia. Ricardo Cuesta Quesada, de Joséy

Francisco Cuesta Torres, de Ildefonso y María.

Andrés López López, de Antonio y María Josefa.

Juan Ortiz Rivera, de Antonio y Remedios.

Andrés Prieto Asencio, de Alfonso e Inés.

Luis Ramírez Ruiz, de Juan y Tomasa.

Andrés Torres González, de Andrés y María.

Antonio Torres Simón, de Gonzalo y Ana.

# JUZGADOS

MONTILLA

96 Stoles Núm. 2.579

Cédula de notificación

En el expediente juicio de faltas, seguido por rebusca, contra otros y Gabriel Pedraza Expósito y Dolores Ruiz Toro, se dictó sentencia, con fecha veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLO: Que debo de condenar y condeno a Gabriel Pedraza Expósito, Cristóbal Cerrillo Osuna, Dolores Ruiz Toro y Concepción Cabello Lucena, a los dos primeros a cinco días de arresto menor a cada uno y a las segundas, a tres días de arresto menor a cada una y al pago de las costas por cuartas partes iguales. Y respecto de la menor Dolores Cerrillo Osuna, dedúzcase testimonio del parte denuncia, certificado de nacimiento, informe fiscal y cabeza y parte dispositiva de esta sentencia, remitase con atento oficio, al señor Juez de Instrucción de este partido, como Presidente del Tribunal Tutelar de Menores del mismo. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Francis-

Lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que publicándose en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva de notificación en forma a los condenados Gabriel Pedraza Expósito y Dolores Ruiz Toro, cuyos actuales dodomicilios y paraderos se ignoran, pongo la presente, que firmo en Montilla a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Se-Secretario suplente, José Portero.

#### CORDOBA

Núm. 2.582

Por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad en el sumario que se instruye bajo el número 53 de este año por robo de ropas y efectos a Juan Villanueva Cabello de su domicilio Ciudad Jardín sin número, se cita al dueño de la casa Agustín Delgado, cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado, sito calle Góngora sin número, dentro del quinto día al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con el fin de vecibirle declaración y ofrecerle el mario, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 31 de mayo de 1937.— El Secretario judicial, Antonio Díaz.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Marcial Zurera Ro-

mero.

#### RUTE

Núm. 2.585

Don Valeriano Pérez Giménez, Juez de Instrucción en funciones de este partido.

Por el presente se cita al penado Rafael Mata Mata, natural de Iznájar, vecino de Lagunillas, hijo de Rafael y Antonia, de treinta años de edad, para que dentro del término de décimo día a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado, sito en calle Roldán Noguez para constituir-se en prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida contra el mismo con el número 18 de 1934, sobre uso de nombre supuesto.

Así mismo ruego y encargo a todas las Autoridades, procedan a la busca y captura del referido penado, que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Rute a 1.º de Junio de 1937.—Valeriano Pérez.—El Secretario judicial, Manuel Rueda.

#### LUCENA

Núm. 2.638

# Cédula de requerimiento

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de primera Instancia de este partido en providencia de ocho del actual, dictada en la pieza formada para hacer efectivas de don José Serrano García, costas causadas en la Audiencia de Sevilla, con motivo del recurso de ape-

lación interpuesto en los autos ejecutivos seguidos por aquél contra los herederos de don Aurelio Flores Rodríguez, se requiere por la presente al señor Serrano García, para que en el término de cinco días consigne de su crédito embargado, la cantidad de mil novecientas cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos, más mil quinientas pesetas presupuestadas para costas, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lucena a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Antonio Escobar.

# Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2474

HIDALGO SANTIAGO, Pedro; hijo de Juan y de Ana, natural de Montoro, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero,
profesión Estudiante, de 25 años de
edad, estatura 1'674, color sano, pelo
rubio, cejas pobladas, ojos azules, nariz recta, boca regular, barba redonda, señas particulares no tiene.

Domiciliado últimamente en Montoro, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a incorporación, comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Juez Instructor de Regimiento Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en Córdoba, Cuartel Artillería bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 24 de Mayo de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

## Núm. 2.475

JURADO ACEITUNO, Bernabé; hijo de José y de Concepción, natural de Pedro Abad, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión obrero, de 24 años de edad, estatura 1'689, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca idem, barba saliente, señas particulares no tiene.

Domiciliado últimamente en Pedro Abad, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a incorparación, comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Juez Instructor de Regimiento Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en Córdoba, Cuartel Artille-

ría, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 24 de Mayo de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

#### Núm. 2.476

QUESADA CERVERA, Lucas; hijo de Francisco y de María, natural
de Montoro, Ayuntamiento de idem,
provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 23 años
de edad, estatura 1'735, color bueno,
pelo rubio, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca grande, barba cerrada, señas paticulares no
tiene.

Domiciliado últimamente en Montoro, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a incorparación, comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Juez Instructor de Regimiento Artillería Pesada número I, don Rafael Flores Micheo, residente en Córdoba, Cuartel Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 24 de Mayo de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

#### Núm. 2.477

POLO AGUDO, Angel; hijo de Juan y de María, natural de Pedro Abad, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión sastre, de 22 años de edad, estatura 1'653, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares no tiene.

Domiciliado últimamente en Pedro Abad, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a incorporación, comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Juez Instructor de Regimiento Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en Córdoba, Cuartel Artillería bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 24 de Mayo de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

#### Núm. 2.478

SERRANO ORTEGA, Domingo; natural de Priego y vecino de Lucena (Córdoba), nació en 5 de Febrero de 1915, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente plana, señas particulares ninguna; procesado en expediente número 2.107 de 1937, por falta a incorporación.

Comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria en los BOLE-TINES OFICIALES de Córdoba y Burgos, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Lepanto número 5, don José Jiménez Rodríguez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de la Merced, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Granada 24 de Mayo de 1937.— El Teniente Juez Instructor, José Jiménez Rodríguez. Núm. 2.479

CANTOS URBANO, Rafael; hijo de Rafael y de Asunción, natural y vecino de Montilla (Córdoba), nació en 25 de Febrero de 1915, de oficio albañil, de estado soltero, su estatura 1'605 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojcs pequeños, nariz chata, barba regular, boca regular, color moreno, frente regular, señas particulares ninguna; procesado en expediente número 2.114 de 1937, por falta a incorporación.

Comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria en los BOLE-TINES OFICIALES de Córdoba y Burgos, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Lepanto número 5, don José Jiménez Rodríguez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de la Merced, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Granada 24 de Mayo de 1937.— El Teniente Juez Instructor, José Jiménez Rodríguez.

#### Núm. 2.480

REDONDO LARA, Antonio, hijo de José y de Soledad, natural y vecino de Montilla (Córdoba), nació en 28 de Marzo de 1915, de oficio carrero, de estado soltero, su estatura 1'623 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, señas particulares ninguna; procesado en expediente número 2.113 de 1937, por falta a incorporación.

Comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria en los BOLE-TINES OFICIALES de Córdoba y Burgos, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Lepanto número 5, don José Jiménez Rodríguez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de la Merced, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Granada 24 de Mayo de 1937.— El Teniente Juez Instructor, José Jiménez Rodríguez.

#### Núm. 2.481

RIVERA LOMENA, Rafael; hijo de Manuel y de Fuensanta, natural de Espiel y avecindado en Belmez (Córdoba), nació en 1.º de Abril de 1915, de oficio campo, de estado soltero, su estatura 1'654 meros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, señas particulares ninguna; procesado en expediente número 2.016 de 1937, por falta a incorporación.

Comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria en los BOLE-TINES OFICIALES de Córdoba y Burgos, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Lepanto número 5, don José Jiménez Rodríguez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de la Merced, bajo apercibimiento de ser declarado rébelde si no lo verifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Granada 24 de Mayo de 1937.— El Teniente Juez Instructor, José Jiménez Rodríguez. Núm. 2.482

CARRASCO AMARO, Antonio; hijo de Rafael y de Josefa, natural y vecino de Belmez (Córdoba), nació en 17 de Mayo de 1915, de oficio labrador, de estado soltero, su estatura 1'776 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz fina, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, señas particulares ninguna; procesado en expediente número 2.020 de 1937, por falta a incorporación.

Comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria en los BOLE-TINES OFICIALES de Córdoba y Burgos, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Lepanto número 5, don José Jiménez Rodríguez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de la Merced, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Granada 24 de Mayo de 1937.— El Teniente Juez Instructor, José Jiménez Rodríguez.

Núm. 2.483

FERNANDEZ GALVAN, Esmeraldo; hijo de Amador y de Rufina, natural y vecino de Belmez (Córdoba) nació en 16 de Junio de 1915, de oficio jornalero, de estado soltero, su estatura 1'591 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba poca, boca regular, color moreno, frente estrecha, señas particulares ninguna; procesado en espediente número 2.017 de 1937, por falta a incorporación.

Comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria en los BOLE-TINES OFICIALES de Córdoba y Burgos, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Lepanto número 5, don José Jiménez Rodríguez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de la Merced, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Granada 24 de Mayo de 1937.— El Teniente Juez Instructor, José Jiménez Rodríguez.

### Núm. 2.484

CANO ORTEGA, Alberto; hijo de Antonio y Matilde, natural de Córdoba y avecindado en Belmez (Córdoba), nació en 17 de Mayo de 1915, de oficio herrero de estado soltero, su estatura 1'576 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, frente regular, señas particulares ninguna; procesado en expediente número 2.019 de 1937, por falta a incorporación.

Comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria en los BOLE-TINES OFICIALES de Córdoba y Burgos, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Lepanto número 5, don José Jiménez Rodríguez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de la Merced, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Granada 24 de Mayo de 1937.— El Teniente Juez Instructor, José Jiménez Rodríguez. Núm. 2.485 a ojed on

NAVARRO JURADO, Manuel; hijo de Antonio y de Joaquina, natural y vecino de Montilla (Córdoba), nació en 11 de Enero de 1915, de oficio campo, de estado soltero, su estatura 1'631 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz recta, barba regular, boca regular, color moreno, frente regular, señas particulares ninguna; procesado en expediente número 2.109 de 1937, por falta a incorporación.

Comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria en los BOLE-TINES OFICIALES de Córdoba y Burgos, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Lepanto número 5, don José Jiménez Rodríguez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de la Merced, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Granada 24 de Mayo de 1937.— El Teniente Juez Instructor, José Jiménez Rodríguez.

Núm. 2.488

PEREZ FUENTES, Manuel; de 21 años, soltero, jornalero, hijo de Eduardo y Catalina, natural y vecino de Pueblonuevo, calle Espronceda, número 2, donde últimamente ha residido, comparecerá en término de diez días para ser reducido a prisión a fin de que extinga la pena que le ha sido impuesta por la causa seguida en su contra con el número 216 de 1935, sobre robo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Fuente Obejuna a 18 de Mayo de 1937.—El Juez de Instrucción, Julio Mifsut.

Núm. 2.489

ORTIZ SERRANO, Isidoro; de 20 años, soltero, albañil, natural de Puebla de Alcocer, hijo de Juan y Adela, vecino de Pueblanuevo, calle Fortuna número 17, donde últimamente ha residido, comparecerá en térmico de diez días para ser reducido a prisión a fin de que extinga la pena que le ha sido impuesta por la causa seguida en su contra con el número 216 de 1935 sobre robo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Fuente Obejuna a 18 de Mayo de 1937.—El Juez de Instrucción, Julio Missut.

6 November Núm. 2.490 tog 3.881 a

RODRIGUEZ SANTAMARIA, Joaquín; de 19 años, soltero, sin oficio, hijo de Nicasio y Emilia, natural y vecino de Pueblonuevo, calle Fortuna número 14, donde últimamente ha residido, comparecerá en término de diez días para ser reducido a prisión a fin deque extinga la pena que lea sido impuesta por la causa seguida en su contra con el número 216 de 1935, sobre robo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Fuente Obejuna a 18 de Mayo de 1937.—El Juez de Instrucción, Julio Missut. ele selva Núm. 2.491 resint soussi

RODRIGUEZ LOZANO, Manuel; de 23 años, casado con Trinidad Martín, pintor, natural de Belalcázar y vecino de Pueblonuevo, calle Puente número 28, hijo de Ignacio y Esperanza, donde últimamente ha residido, comparecerá en término de diez días para ser reducido a prisión a fin de que extinga la pena que le ha sido impuesta por la causa seguida en su contra con el número 216 de 1935 sobre robo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Fuente Obejuna a 18 de Mayo de 1937.—El Juez Instrucción, Julio Mifsut.

Núm. 2.492

BALSERA LUENGO, Rafael; de 23 años, soltero, jornalero, hijo de Isidoro y Victoriana, natural y vecino de Pueblonuevo, calle Marivello número 15, donde últimanente ha residido, comparecerá en término de diez días para ser reducido a prisión, a fin de que extinga la pena que le ha sido impuesto por la causa seguida en su contra con el número 216 de 1935 sobre robo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Fuente Obejuna a 18 de Mayo de 1937.—El Juez de Instrucción, Julio Missut.

Núm. 2.505

CAZALILLA CEREZO, Francisco; hijo de Juan y de Francisca, natural de Montoro, de 23 años de edad, soltero, carpintero, de estatura 1'609 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz chica, barba poca, boca regular, color bueno, frente chica, aire marcial y sin señas particulares, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración.

Comparecerá en el plazo de 15 días, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Fernando Hans Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba 27 de Mayo de 1937.— El Teniente Juez Instructor, Fernando Hans.

Núm. 2.506

GUARDEÑO MESA, Juan; hijo de Juan y de Rosario, natural de Palma del Río, de 22 años de edad, soltero, jornalero, (corto de talla, de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz corta, barba hendida, boca grande, color moreno, frente estrecha, aire marcial, y tiene una cicatriz en la frente, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración.

Comparecerá en el plazo de 15 días, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería resada número 1, don Fernando Hans Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba 27 de Mayo de 1937.— El Teniente Juez Instructor, Fernando Hans. Núm. 2.507

ALIAS JURADO, Antonio; hijo de Antonio y de Ana, natural de Montoro, de 24 años de edad, soltero, de estatura 1'623 metros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente ancha, aire marcial y sin señas particulares, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración.

Comparecerá en el plazo de 15 días, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Fernando Hans Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba 27 de Mayo de 1937.— El Teniente Juez Instructor, Fernando Hans.

Núm. 2.508

APARICIO PELAEZ, Manuel, hijo de Fernando y de Juana, natural de Montoro, de 23 años de edad, soltero, de estatura 1'644 metros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca chica, color bueno, frente ancha, aire marcial y sin señas particulares, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración.

Comparecerá en el plazo de li días, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Fernando Hans Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba 27 de Mayo de 1937.— El Teniente Juez Instructor, Fernando Hans.

Núm. 2.509

GOMEZ EXPOSITO, José; hijo de Diego y de Juana, natural de Montoro, de 24 años de edad, soltero, jornalero, de estatura 1'674 metros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos melados, barba poca, nario chica, boca regular, color buemo, frente ancha, aire marcial y sin señas particulares, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración.

Comparecerá en el plazo de lo días, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Fernando Hans Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba 27 de Mayo de 1937.-El Teniente Juez Instructor, Fernando Hans.

Núm. 2.510

SANCHEZ SALADO, Antonio hijo de Juan y de Ana, natural de Almodóvar del Río, de 22 años de edad, soltero, jornalero, de estatura 1'575 metros, de pello castaño cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color trigueño, frente despejada, aire marcial y sin señas particulares, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración.

Comparecerá en el plazo de la días, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artilleria Pesada número 1, don Fernando Hans Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba 27 de Mayo de 1937. El Teniente Juez Instructor, Fernando Hans.

IMP. PROVINCIAL. CORDOBA